

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.371

Lunes 9 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales**CVE 2762598****MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 2.941 EXENTA, DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA**(Extracto)**

Por resolución exenta N° 250/2026, de esta Subsecretaría, modifíquese la resolución exenta N° 2.941, de 2019, que aprobó medidas de administración destinadas a evitar o minimizar las capturas incidentales de aves marinas en las pesquerías de arrastre que se desarrollen tanto en aguas de jurisdicción nacional, como en alta mar, por naves que enarbolen el pabellón chileno, a través de la obligatoriedad del uso y porte de utensilios o dispositivos y del cumplimiento de las buenas prácticas pesqueras.

Las modificaciones tienen por objeto incorporar mejoras y nuevas tecnologías para reducir la captura incidental de aves marinas en pesquería de arrastre nacional.

La presente resolución entrará en vigencia en el plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, martes 27 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

**CVE 2762598**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl